

## Modelo de Escrito

Demanda múltiple por expropiación indirecta con litisconsorcio activo, con acumulación de acciones. PROCESO SUMARIO. Señor Juez:.... abogado (CPACF T°.... , F°.... ) y.... (abogado (CPACF T°.... , F°.... ), patrocinados por el Dr.... (CPACFT°.... , F°.... ), todos constituyendo domicilio legal en.... , a V.S.respetuosamente nos presentamos y decimos: Somos mandatarios de las siguientes personas:.... (nombre y domicilio real). Adjuntamos el testimonio de poder que acredita la representación invocada, y el recibo de pago por su otorgamiento. 2. A nombre y en representación de las personas indicadas en el punto precedente, iniciamos proceso sumario contra.... , con domicilio en.... , en los términos del art. 27 de la ley 2499. Todos y cada uno de los actores que se han detallado, son locatarios en sus porciones respectivas en las manzanas comprendidas entre las calles.... y.... que han sido expropiadas. a).... es locatario.... según resulta de.... incluyendo a modo de ejemplo.... y.... , se adjunta un croquis descriptivo de mejoras construidas por el locatario. b).... es locatario, según recibos ejemplificativos.... , de.... y de contribución al agua corriente de.... c).... es locatario de.... adjuntándose a título ejemplificativo los recibos de.... y.... d).... es locatario de local con vivienda en.... , adjuntándose a título ejemplificativo el recibo por.... y el originario contrato de locación de.... e).... es locatario de.... , adjuntándose a título ejemplificativo los recibos de locación de.... y.... f).... y.... son locatarios de la casa de.... , respecto de lo cual se adjunta contrato de locación.... , croquis de las habitaciones y recibo de alquiler de.... g).... sucede en la locación a su esposo premuerto .., adjuntándose al respecto recibo de alquiler de.... , recibo de agua de.... , recibo de.... , recibo de.... y croquis descriptivo. h).... es locatario de.... , a cuyo efecto adjuntamos recibo de.... , y también es locatario de.... según recibos también de.... adjunto. Adjuntamos a título de ejemplo recibos de.... y.... i).... es locatario de.... , según recibos copiados de.... y croquis de las comodidades que agregamos. j).... y.... son locatarios de la casa de.... , según recibos que agregamos de.... y.... y croquis descriptivo también adjunto. k).... y.... son locatarios de.... según recibos de alquileres de.... y de.... , que agregamos. El original del recibo de.... se encuentra depositado en la Escribanía.... , de.... de esta ciudad. Las manzanas donde están contenidos los inmuebles de que son locatarios nuestros principales -ver croquis general adjunto- están expropiadas por la demandada. La expropiante ha constatado la existencia de estos locatarios y a casi todos ellos los ha citado, pero solamente se les ha indicado la existencia de la expropiación sin ofrecérseles la indemnización. Se adjuntan citaciones a:.... y partida de defunción de don .., marido de la actora, señora.... 5. Individualizo, las carpetas municipales N°.... , de.... ; N°.... de.... ; N°.... de.... ; N°.... de.... ; N°.... de.... ; N°.... de.... ; N°.... de.... y N°.... de.... ; todas las cuales se encuentran en la sede de la demandada y tienen relación con el asunto. La demandada ha negado a los actores y a los suscriptos, incluso, todo acceso a estas carpetas, de las que surge la existencia de la expropiación que motiva este juicio, como así, el derecho de mis principales a la percepción de las indemnizaciones respectivas. No obstante, por medios propios se pudieron conocer los autos judiciales «... s/.... » (Expte.... ) que tramitan en.... por ante el Juzgado.... , y en cuyos autos se acreditan importantes secuelas relativas a la cuestión que motiva este juicio. Lo importante es que de las constancias de este expediente resulta que la Municipalidad se ha arreglado en cuestión «precio de expropiación», con la expropiada, ésta a su vez, por obra de un dictamen del asesor de menores, resulta oponiéndose al pago de indemnizaciones a los locatarios ocupantes; y mientras tanto, mis clientes, que son justamente los locatarios ocupantes están al margen de algo que es de sus propios y respectivos intereses. Dejamos individualizado este proceso judicial a los efectos que más adelante indicaremos. 6. Todos los locatarios actores del presente juicio, tienen ese carácter desde hace muchos años; todos tienen bienes en los inmuebles respectivos, algunos viven en ellos, etc., según la relación siguiente:.... y.... son locatarios de más de.... metros de inmueble, con depósito de materiales, oficinas, maquinarias de su propiedad y con mejoras, todas construidas por ellos. La explotación comercial refleja una venta promedio mensual de.... pesos, con una ganancia mensual promedio de.... pesos. Adheridos al suelo, a más de las oficinas hay un.... , cortadora.... , balanza y las dependencias de vigilancia, cuyo traslado solamente cuesta más de.... pesos. El informe sobre costo del desarmado y traslado se requerirá por oficio a.... , de.... y a.... , de.... Vive.... en lo locado, tiene además restaurante y despacho de bebidas y adquirió el negocio de sus precedentes; ha construido de su peculio una escalera de hierro y el revestimiento de madera de todo el local, con un ingreso mensual neto no menor de.... pesos, y además su vivienda. El traslado de sus muebles y accesorios y la mudanza son en sí mismos costosos. Se adjunta edicto, recibo, inventario, certificado de impuesto a los ingresos brutos y aceptación de la transferencia de la locación. Como así copia del certificado de habilitación del negocio, cuyo original se encuentra en el mismo, para su funcionamiento. Tiene.... instalada su vivienda desde hace más de.... años, ha edificado cocina a nuevo, puerta y entrada de calle, ventanas, arreglos y reestructuración de los pisos y los techos. Toda una familia habita la casa arrendada y será muy difícil lograr una nueva acomodación aceptable. La señora.... , que es modista, ejerce también allí su profesión casera y sus ingresos con la clientela de la zona oscilan en los.... pesos mensuales. Se adjunta una renovación locativa del año.... Vive.... con su familia en el inmueble locado y tiene además una peluquería instalada desde hace.... años, como así venta de loterías y quiosco «poli-rubros», por

lo que nobaja de.... pesos su ganancia mensual en las explotaciones respectivas. Ha realizado de su bolsillo importantes mejoras, como por ejemplo escalera en la terraza, conexiones de agua y de instalaciones eléctricas, calefón de agua fría y caliente y continuos gastos de mantenimiento. Tiene.... vivienda y quiosco. Habita con su familia y en la parte del local se expenden bebidas, comestibles, golosinas envasadas, cigarrillos, etc. Se adjuntan fotocopias de la acta de posesión ya que nuestros clientes compraron el negocio; conformidad para la locación por parte de la locadora y fotocopia de la habilitación del local cuyo original se halla en el mismo. De su bolsillo.... ha levantado la medianera, arreglando la cocina, construido una mesada y realizado gastos de mantenimiento del bien. Sus ingresos mensuales han sido calculados en casi.... pesos. Los señores.... viven en el inmueble locado, en el cual han realizado importantes mejoras: cambio de las chapas galvanizadas del techo, cambio de pisos, embaldosado del comedor diario, revoques generales de las paredes interiores, pintura completa de toda la propiedad, construcción de cocina, cambio de entrada de la propiedad, arreglo y pintura del frente. Hay además un depósito de la locación en dinero que data de.... y cuyo valor debe ser restituido con intereses. Vive.... y explota un bar en el bien locado. Se compró el negocio y la locadora admitió la transferencia de la locación según resulta de los dos contratos que en este acto agregamos. La señora sucede a su marido en la ocupación y en la explotación no habiéndose reputado necesario hacer sucesión, pues no hay otros bienes. El negocio le produce algo más de.... pesos por mes y su habilitación corresponde por Expte. municipal N°.... según certificación del.... que se exhibe en el negocio citado a la municipalidad demandada. Explota.... dos locales, uno con artículos del hogar y otro con el taller respectivo para arreglos y servicio. Se adjunta croquis descriptivo. Se adjunta una conformidad de locación de.... y un certificado de habilitación comercial. No ha podido efectuar cálculos de su ganancia mensual pero sí del movimiento bruto que oscila en los.... pesos; realizó de su peculio gastos de mantenimiento del inmueble. La habilitación del otro local, que se encuentra amurada en el mismo, correspondió por Expte. municipal.... y respecto de ambos se oficiará para confirmar su existencia y fechas. Respecto del local a que se refiere esta última (autorización) carece de cálculos actuales de ingresos y ganancias. Es.... locatario y encargado de casa de renta en el inmueble a que nos hemos referido al indicar su condición de inquilino. Se adjunta una fotocopia del certificado de permiso de habilitación del edificio y oportunamente se requerirá informe por oficio. Vive con su familia y existen arreglos menores efectuados de su bolsillo en la unidad que habita. En su caso, en cuanto al aspecto Encargado de Casa de Renta, lo beneficia la ordenanza municipal del...., cuyas retribuciones quedan pedidas como parte de la indemnización originada en la expropiación. Además,.... ha pagado de su bolsillo estas otras mejoras: cambio de todas las chapas del techo, cambio de pisos, cortinas y puertas de balcón, vitrea de vidriera y arreglos de reconstrucción de los locales. Los Sres.... y.... tienen instalados consultorios y vivienda (médico y odontólogo), ejerciendo allí sus profesiones y habiendo gastado en reparaciones de instalación, mantenimiento y conservación (incluso en los últimos.... años). Sus gastos de traslado han de ser también importantes.... Los Sres.... y.... tienen en locación ámbitos de vivienda y local; vendiéndose en el local repuestos de automotores y maquinaria agrícola por un valor de.... pesos mensuales. El negocio fue adquirido por nuestros clientes y se pagó llave conforme lo acredita ejemplar y recibo adjuntos. Se recibió la citación municipal que se agrega y que se corroborará oportunamente mediante oficio a la Municipalidad. Se adjunta un memorando del que surge la descripción de la vivienda, las mejoras efectuadas, quiénes habitan el bien y lista de testigos que en la parte de prueba agregamos. A todos y a cada uno de los mandantes a que nos referimos y que resultan actores en este juicio, la expropiación les perjudica por los gastos de mudanza e instalación que les origina, por la destrucción de los valores fondo de comercio y llaves que no son lucros cesantes sino daños directos, por el importe de los gastos de mantenimiento y mejoras que deberán reembolsárseles, por las pérdidas de bienes muebles o máquinas adheridas, por los gastos de desarme y traslado de los elementos fijos al suelo, por lo que se pierda en esos traslados, y por los valores de la locación que se pierden, porque la misma hubiera continuado normalmente de no existir la expropiación que motivó la iniciación de este juicio. Las reparaciones que respectivamente y finalmente se fijen deben resarcir todo tipo de daño originado. En el Expte. N°.... de la Municipalidad de...., se dictó la ordenanza...., cuya parte dispositiva dispone que en los casos de expropiación, el Comité de Adquisición de Inmuebles de la Municipalidad podrá liquidar en beneficio de los inquilinos, el diez por ciento del incremento que corresponda según la última parte del art. 13 de la ley 2499. Nuestra mención sobre la ordenanza de que hablamos no significa en manera alguna que nuestros mandantes se conformen con el porcentaje que la misma indica entre otras cosas porque existen daños directos cuya evaluación es imposible en esta etapa (ver las descripciones correspondientes a cada locatario, supra, cap. 63). Pero de todas maneras constituye la ordenanza citada un punto de referencia, incluso en cuanto a la magnitud de las medidas cautelares que en este juicio se solicitan. 8. La situación actual de nuestros clientes es por demás incómoda ya que a cada momento llegan a sus respectivos ámbitos supuestos demolidores, se los cita de la Municipalidad sin hablárseles de la indemnización que les corresponde y se los perturba entonces en el goce legítimo de la locación, derecho que también resulta protegido por la garantía del art. 17 de la CN, según la última jurisprudencia de la CSN. La indemnización de los locatarios corresponde en los términos de los arts. 10 y 27 de la ley 2499, art. 2511 CCRA, art. 17 de la CN, y existencia de la expropiación de

que venimos haciendo mérito. Como es sabido, tratándose de inmuebles los valores indemnizatorios son fijados por el TTN, tratándose de muebles u otros valores indemnizables, los montos resultarán de las tasaciones que realicen peritos propuestos por las partes (art. 17, ley 2499). En el caso de nuestros clientes, como no se trata de tasar edificios, sino ocupaciones, mejoras, arreglos, reconstrucciones, bienes semifijos al inmueble, cosas perdidas, llave o comercio destruido, etc., la especialidad que puede considerarse omnicompreensiva es la de perito tasador (art. 17, ley 2499). Las compensaciones consiguientes deberán conformarse a los valores objetivos deberán ser incrementadas al momento de las efectivas percepciones, con intereses. La condición de locatario supone la existencia de derechos y constituye una propiedad que es parte del patrimonio, amparada por el art. 17 de la CN. Una locación supone la existencia del derecho de disfrute cuyo monto o valor se relaciona con el monto o valor del inmueble usado: prueba de ello es que un inmueble ocupado vale un cuarenta por ciento menos que un inmueble desocupado; lo que deberá ser tenido en cuenta por los peritos al tasar la indemnización de mis principales. Cuando el inmueble se ocupa en vivienda, ha de tenerse en cuenta la antigüedad de la locación, la composición familiar y el disfrute en sí mismo. Para la actividad lucrativa hay que tener en cuenta el negocio, el giro, los bienes en juego, el perjuicio por la destrucción del fondo comercial, el detrimento de los bienes disminuidos. Y tanto para la vivienda como para la actividad lucrativa hay que compensar los gastos de mudanza, traslado y reinstalación del grupo familiar o del negocio de que se trate. Si se considerara que el art. 10 de la ley 2499 prohíbe pagar lucro cesante, impide compensar el valor de pérdida por la destrucción del negocio o la destrucción del valor llave, dejamos desde ya planteada la inconstitucionalidad de esa norma, por contraria al art. 17 CN 94 y la necesaria prioridad de esa garantía constitucional (art. 31 CN 94). Consecuentemente, en su momento, los peritos deben tasar todos estos valores resarcibles; aunque mientras tanto este juicio deba iniciarse por monto indeterminado por la absoluta imposibilidad de fijar o estimar cifras. En todo caso, nuestros mandantes aceptan lo que finalmente se les fije en juicio conforme a las estimaciones o lo que en más o menos surja de la prueba.

9. La locación cuenta por sí con un valor económico y nuestros tribunales así lo han reconocido. Los locatarios tienen derechos que forman parte de sus patrimonios con motivo de la locación, y se encuentran resguardados a ese respecto por la garantía del art. 17 CN, sobre derecho de dominio. Tal es la fuerza de la locación, que en cierto momento sigue a la cosa, como lo explica Vélez en la nota al art. 1498 del CCRA, que establece que enajenada la finca arrendada por cualquier acto jurídico que sea, la locación subsiste. Establece el art. 1622 del CCRA, que si terminada la locación escrita, continúa el uso y goce del inmueble, se entenderá que la locación sigue, en los mismos términos en que se encontraba concebida, hasta la intimación formal del locador, exigiendo la devolución de la cosa. Teniendo en cuenta que los arrendamientos que motivan esta acción, proceden desde... de años atrás, que jamás la locadora exigió la restitución de las unidades, que muchos de los actores adquirieron los comercios con la locación, que casi todos han realizado importantes mejoras en los respectivos ámbitos locados, que viven sus familias desde generaciones en los inmuebles objeto del juicio, y que -en sus casos- hay llaves y fondos de comercio que resultan destruidos por la expropiación, queda claro el deber de compensar y el derecho de pedir indemnización, ejerciendo retención del inmueble. No solamente por las mejoras, la pérdida de bienes, los gastos de traslado, mudanza y reinstalación, sino también en virtud de la pérdida inmediata que se sufre. Piénsese, solamente como ejemplo, cómo el art. 1509 del CCRA, establece que aun vencidos todos los plazos legales de la locación, el inquilino de casas, piezas o departamentos, que esté al día en los alquileres, cuenta con un mínimo de noventa días para dejar libre el bien, y, todavía, contados a partir de la intimación de lanzamiento nacida de juez competente (en la práctica este plazo se convierte en más de un año, cuando se exige el juicio). Esto, todavía, con absoluta independencia de los plazos mínimos legales del año y medio y dos años del art. 1507 CCRA. Por otra parte, si nos trasladamos a la realidad que se vive en este caso, habremos de admitir que si no existiera la expropiación, estos locatarios continuarían por años, desde que algunos hace... años que se encuentran en el bien respectivo; y desde que, vencidos todos los plazos de las prórrogas legales, ninguno de los inquilinos fue intimado a desalojar. Por el contrario, todos continuaron. Y no con los alquileres legales, sino con los libremente pactados. O sea que la regla natural de estas locaciones, la continuación, se ve cortada pura y exclusivamente por la expropiación, y no fue interrumpida por voluntad de los locadores, ni aun cuando contaron en manos con armas para hacerlo. Ofrecen como prueba, la que sigue en este capítulo más la mencionada especialmente en las demás partes de este escrito. Tratándose de un litisconsorcio activo, cabe la proposición de hasta cinco testigos por cada grupo actor; lo que aumenta el número total de testigos, por supuesto. En caso de que no se aceptare ese temperamento, se tendrá a los cinco primeros testigos como titulares y a los tres siguientes como suplentes, y se eliminará a los demás. En todos los libramientos de una u otra parte, se autorizará a cualquiera de los... letrados que firmen este escrito para retirar, intervenir, diligenciar, y/o a quien cualquiera de nosotros junta o separadamente designemos. Se ofrece también como prueba absoluta de posiciones de la demandada, que se cumplirá por el... , al cual se libraré oficio oportunamente conforme al pliego que presentaremos. Testigos: a) Para:.... ; b) Para:.... ; c) Para:.... Como perito tasador queda propuesto el tasador y martillero señor.... , con domicilio en.... de esta ciudad, que aceptará el cargo tan pronto V.S. lo haya designado. Este perito procederá a tasar todos los rubros indicados en este escrito y con especial

preferencia, los siguientes: a) valor del respectivo inmueble ocupado y desocupado; b) valor de los bienes muebles y adheridos perdidos por cada actor con motivo de la expropiación; c) valor de las mejoras a reembolsar a cada uno; d) gastos de mudanza, traslación y reacondicionamiento y tasación de los desarmes y traslados de máquinas e instalaciones necesarios; e) valor de los gastos generales y de mantenimiento efectuados por cada actor; f) valor de las pérdidas sufridas con motivo de los cierres de los comercios de los actores y pérdidas temporarias o disminuciones de ingresos con motivo de la expropiación; g) todo otro rubro indemnizable. La tasación deberá ser efectuada correspondiendo a cada actor por separado y tasando los perjuicios consiguientes en forma autónoma para cada situación. Como consultor técnico se propone al arquitecto...., domicilio...., de esta ciudad. Se dispondrá medida judicial de constatación y reconocimiento judicial a fin de establecer por informe del oficial de justicia el estado de ocupación de los bienes incluidos en esta demanda; y del informe del actuario, el detalle de mejoras, bienes, maquinarias, objetos instalados fijados o semifijados al suelo; marcas características, dimensiones y demás datos de individualización, y actividades de cada actor en cada uno de los respectivos inmuebles. Se librará oficio a...., para que informe sobre lo siguiente: a) Si las manzanas a que se refiere la demanda han sido expropiadas por la demandada; b) si existen tratativas extrajudiciales de arreglo del precio de expropiación con los propietarios, se indiquen las cifras por cada inmueble, fechas y datos individualizantes de lo expropiado para su citación o no, como tercero en estos autos; c) se indique si los fondos se encuentran disponibles, dónde y si se hará uso o no de la facultad del depósito del diez por ciento de los mismos a resultas de lo que corresponda a los locatarios u ocupantes; d) se remitan copias de las carpetas individualizadas en esta demanda, cuyos números hemos proporcionado, y del acuerdo, preacuerdo o bases de acuerdo con la parte expropiada; e) se informe sobre las habilitaciones de todos los negocios de los actores a que se refiere esta demanda: fecha de otorgamiento de los permisos, rubros, ubicaciones, vigencia a la fecha de presentación de esta demanda, titulares hasta.... desde.... y demás datos complementarios sobre las respectivas habilitaciones (v.gr., ampliaciones de rubros o actividades); f) se informe si a la fecha de presentación de esta demanda, la expropiante ofreció alguna suma en carácter de indemnización a los locatarios actores y enviando en su caso las instrucciones respectivas con las aceptaciones o rechazos por parte de los mismos. La Municipalidad deberá además suministrar los datos de la locadora expropiada a fin de poder citar a su representante legal para el reconocimiento de los recibos y contratos emanados de esas personas. Igualmente deberá informarse sobre la autenticidad de las citaciones que fueron cursadas a los actores por la Municipalidad y que se encuentran agregadas con esta demanda; como así, deberá indicarse la razón por la cual esas citaciones se cursaron. Se librará oficio a la Escribanía...., para que se remitan las piezas instrumentales individualizadas en el punto 3 de este escrito y las que se refieran al presente juicio o locaciones comprendidas en el mismo. Se oficiará al Juzgado...., de...., para que se remita certificación sobre si en los autos «...» (Expte....) consta que la expropiadora se halla en tratativas directas de expropiación de los bienes a que se refiere este juicio, con sus dueños; se informe si a Fs.... se informa que esos terrenos en su mayoría tienen ocupantes; como así los valores resultantes de las constancias de Fs.... y se remita testimonio de la autorización concedida el.... para que V.S. tenga a la vista esos autos al momento de sentenciar y/o de decretar medidas cautelares. Se librará oficio a la Escribanía...., con oficinas en.... de esta ciudad a fin de que se informe: a) Si esa escribanía es la que debe intervenir en el otorgamiento de la escritura y/o compromiso de venta y/o expropiación de los inmuebles a que se refiere esta demanda, expropiados por la Municipalidad de....; b) Si es exacto que, como ha sido informado en el juicio de autorización de.... que tramita ante el Juzgado...., de...., el titular de dicha escribanía ha informado sobre la existencia de los ocupantes de esos bienes y si con ese motivo y de la oposición del reconocimiento al derecho de la indemnización de los mismos, se formularon dos minutas distintas para dichas escrituraciones. Se librarán los oficios indicados en el punto.... de este escrito, a...., requiriéndose los informes allí mencionados. En la diligencia de reconocimiento judicial se levantará inventario y detalle de las dependencias ocupadas por cada actor, dimensiones aproximadas y sus respectivos destinos actuales. Serán citados como testigos al solo efecto de reconocimiento de su personería y firmas,....

Medidas cautelares: Solicitamos medidas cautelares de carácter urgente, asustanciarse y efectivizarse con habilitación de días y horas. Estas medidas se refieren a los fondos que respondan a las indemnizaciones y a la ocupación en sí misma. Estas medidas se hacen necesarias, la relativa a los fondos, porque según el art. 28 el único derecho del ocupante es sobre la indemnización y no sobre la cosa (ley 2499, art. 28, 2a. parte). Y la relativa a la ocupación porque si bien el art. 26 (ley 2499) fija plazo en favor de mis clientes, se carece de conocimiento del punto de partida del cómputo, si hay o no ya juicio de expropiación y posesión judicial, etc. Las medidas que se piden, son: a) Se notifique a la expropiante sobre la necesidad de reservar fondos suficientes para atender los eventuales derechos de los actores; b) Se notifique a la escribanía interviniente para la retención de un porcentaje que V.S. fije sobre el total del monto indemnizatorio, para responder a los derechos de nuestros mandantes; c) Se notifique a la expropiante sobre que no se podrá innovar jurídica y materialmente hasta tanto a través de la contestación de la demanda en este juicio se conozcan los puntos de partida, plazos, juicios donde se tomó posesión por el expropiante, etc.; d) La no innovación comprenderá la prevención de que no podrá procederse al lanzamiento «manu militari» de mis defendidos sin previa orden judicial al

respecto. Debe tenerse presente que yase ha comenzado una campaña dirigida a amedrentar a nuestros clientes sobre laposibilidad de enviarles las topadoras y lanzarlos directamente y por la fuerza. Y también debe tenerse presente que la demandada y la expropiada está discutiendo los asuntos económicos como si fueran únicos y exclusivos interesados, sin dar la menor participación en el reparto a mis poderdantes. Entendemos acreditados los extremos de los arts. 195, 209, 230 y conc. CPCCN, a través del siguiente: a) Recibos de la locación, agregados en este escrito; b) Citaciones de..., agregadas con este escrito; c) Oficio al juicio «...» (Expte....) que se anticipará a los fines de esta medida, y contestación consiguiente; d) Constatación del estado de ocupación y respectivas actividades, comodidades ocupadas, bienes agregados a la locación, que se obtendrá a través de un reconocimiento judicial anticipado e informe a V.S. del actuario, que tendrá parte en la diligencia; e) Información sumaria en primera audiencia de los testigos... (datos). PETITORIO: 1) Se nos tenga por parte, presentados, domiciliados, en el carácter invocado; 2) Se ordene la agregación de la prueba instrumental; 3) Se ordenen las medidas tendientes a la concesión de las medidas cautelares (v. punto 11 precedente) y luego se las decrete con carácter urgente; 4) En su momento, se dé traslado de la demanda; 5) En su hora se admita la demanda con costas, se fijen los resarcimientos en forma integral y para cada actor en los valores que correspondan según lo que en más o menos surja de la prueba, con intereses y costas. Se deberá tener presente que se han negado a mis clientes el acceso a la información sobre los valores en que se habría convenido entre expropiante y expropiada el precio de la expropiación. SERA JUSTICIA.]]>